

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9025** OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I, Declaración Concurso n.º 36/2021 (N.I.G.: 33044 47 1 2021 0000062) se ha dictado a auto de declaración de concurso consecutivo voluntario y apertura fase de liquidación en fecha 03/02/2021, de los deudores D. Claudio Martínez González N.I.F. 71.638.965-Z, y Dña. Ada Berta Fages, N.I.F. 40.443.994-N, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a D. Ángel Triana Toribio, el cual ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: C/ Cervantes, n.º 33, 2.º C, 33004, Oviedo; Correo electrónico: att2350@icaoviedo.es, debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el Registro Público Concursal.

3º.- La deudora no conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituida en el ejercicio de éstas por el administrador concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público concursal es: [www.publicidadconcursal.es/concursal-web/](http://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/)

Oviedo, 10 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Andrés Prada Horche.

ID: A210010946-1